

BASES REGULADORAS DEL USO Y MANTENIMIENTO DEL LABORATORIO DE POTENCIALES EVOCADOS

Las presentes normas reguladoras tienen como objetivo el buen uso y aprovechamiento máximo del laboratorio de potenciales evocados por parte de todos los miembros del departamento de psicología básica que requieran su uso. Dado que el material necesario para la realización de experimentos de potenciales evocados requiere un especial cuidado, necesitamos unas mínimas directrices para que este recurso del departamento no sufra ningún tipo de daño. Además, parece necesario un método claro y sencillo de reserva del laboratorio. Estas directrices, una vez aprobadas en consejo de departamento, están orientadas para el doble propósito de preservar el material necesario para la realización de experimentos de potenciales evocados y coordinar el uso del laboratorio.

1.- El uso del laboratorio de potenciales (Laboratorio 0.6, sótano) será usado preferentemente por parte de los miembros del departamento de Psicología Básica. Su uso exclusivo debe ser la investigación. No será posible el uso de este recurso para fines meramente docentes.

2.- Se creará una comisión dentro del departamento, cuyo objetivo será la gestión de todos los temas relativos al laboratorio de potenciales. Esta comisión, aprobada en consejo de departamento, estará formada por 4 miembros doctores del departamento. En adelante, nos referiremos a esta comisión simplemente como *la comisión*.

3.- El uso del laboratorio de potenciales queda supeditado a la aprobación previa por parte de la comisión. Para esta aprobación, será necesario que el investigador que solicita el uso del laboratorio entregue a la comisión un breve proyecto sobre su uso lo más detallado posible, para su evaluación. Será indispensable que en dicho proyecto se haga explícito: a) Justificación del estudio. b) Estimación de tiempo de uso del laboratorio. c) Número de participantes estimado. d) Fechas que se solicitan para dicho uso.

4.- La comisión evaluará si está justificada la petición de uso del laboratorio en base al proyecto descrito en el punto anterior. La comisión puede denegar el uso del laboratorio en los términos descritos en el proyecto, pudiendo requerirse cambios en el mismo. La decisión de la comisión tendrá como único objetivo el maximizar el uso del laboratorio por parte de todos los miembros del departamento. Orientativamente, la comisión intentará tomar esta decisión en unos 15 días.

5.- Un miembro de la comisión, que llamaremos a partir de ahora el *coordinador*, será el encargado de gestionar las propuestas de uso del laboratorio. A su vez, será el encargado de actualizar un calendario de reservas del laboratorio, que será visible por parte de todos los miembros del departamento (por ejemplo, mediante Google Calendar).

6.- El *coordinador* efectuará las reservas del laboratorio siempre a petición de la comisión.

7.- La condición de *coordinador* se rotará cada año entre los miembros de la comisión, con fecha 1 de enero. Ser miembro de la comisión implica la aceptación de ser *coordinador* una vez cada cuatro años.

8.- Todo material fungible, a corto o medio plazo, se espera que sea costeado por parte del investigador que use el laboratorio y no será de *uso común* (*gel conductor, jeringuillas, arandelas adhesivas, bastoncillos de madera, algodón, alcohol, papel, esparadrapo, desinfectante para cascos, champú, toallas...etc*).

9.- Todo material inventariable adquirido por el departamento será de *uso común*. Material inventariable es la máquina de registro de potenciales evocados (incluidas todas sus partes), las llaves USB del software experimental y de análisis, los dos ordenadores de mesa, los dos monitores, sillas, sillón, mesas, impedenciómetro (hay que comprarlo), electrodos adicionales (de referencia y de emergencia, hay que comprarlos). Ningún elemento de uso común podrá salir del laboratorio 0.6 sin aprobación de la comisión: INCLUIDAS LAS LLAVES USB. El uso irresponsable o descuidado de estos comunes puede estar sujeto a futuras restricciones en el uso del laboratorio (ver siguiente punto).

10.- Cualquier deterioro del equipo común (no fungible) del laboratorio no atribuible al uso normal del equipo de potenciales deberá ser costeado por la persona que reservó el laboratorio. En última instancia, la comisión tiene potestad para decidir quién es responsable de un uso poco responsable de la instalación. Si no es resuelto el deterioro en un tiempo razonable, la comisión podrá solicitar al departamento la toma de medidas disciplinarias, como impedir el uso del laboratorio a la persona que fue responsable durante cierto tiempo.

11. A la entrada y salida del laboratorio (una vez que ya haya finalizado el experimento completo) el usuario deberá completar una lista de verificación que detallará uno por uno distintos aspectos que deberán ser comprobados por el *coordinador* (estado de los distintos materiales y de la instalación en general).

12.- El uso responsable del laboratorio incluye: NO instalar ningún tipo de software en ninguno de los ordenadores, sin previa aprobación de la comisión. NO manipular la máquina de registro de potenciales sino es con el objetivo de su uso normal. NO dejar ningún material en el laboratorio una vez terminada la sesión experimental. Sí cuidar el laboratorio, dejándolo en perfecto estado de funcionamiento al terminar la sesión experimental. Esto incluye limpiar y desinfectar perfectamente todos los cascos y electrodos externos usados, limpiar de programas y archivos ambos ordenadores, prestar especial atención de no usar memorias USB contaminadas con virus y dejar completamente limpio el laboratorio.